

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de enero de 2024, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo convocado por la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

La Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 237, página 18779, de 13 de diciembre de 2023), establece en su base segunda, apartado 3, que las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la citada resolución de convocatoria.

En atención a lo expuesto, el plazo comprendía desde las 00:00 horas del día 14 de diciembre de 2023 hasta las 24:00 horas del día 28 de diciembre de 2023.

Conforme a lo establecido en el apartado 2 de la citada base segunda de la mencionada convocatoria, las solicitudes se presentarán única y exclusivamente en la página web del IFAPA, en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>, apartado «Oficina Virtual», Empleo Público, o en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía.

Mediante informe de fecha 22 de enero de 2024, del Gabinete Estratégico de la Agencia Digital de Andalucía, se comunica la detección de incidencias técnicas durante todo el periodo de presentación de solicitudes, que impidieron su correcta tramitación.

Por otra parte, en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que «cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

Atendiendo a que las incidencias técnicas se han producido durante todo el periodo del plazo establecido para la presentación de solicitudes y que su detección se ha constatado con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como al posible perjuicio a personas aspirantes, este Instituto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica,

R E S U E L V E

Único. Habilitar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

00296140

La presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, única y exclusivamente en la página web del IFAPA, en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa> apartado «Oficina Virtual», Empleo Público, o en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la base segunda de la citada Resolución de 4 de diciembre, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (BOJA núm. 237, página 18779, de 13 de diciembre de 2023).

Sevilla, 23 de enero de 2024.- La Presidenta, Marta Bosquet Aznar.